

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28994** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 684/2014, NIG número 48.04.2-14/020222, por auto de 28 de julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos y Construcciones Lekuona, Sociedad Limitada, con NIF B95216321.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la Administración Concursal está integrada por D. Francisco Pereda Sourrouille - Letrado. Con domicilio postal en c/ Lehendakari Aguirre, 52, 1.º de Basauri con dirección electrónica: francisco@arizconsultores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 30 de julio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140041296-1